



FACULTAD DE
CIENCIAS PARA
LA SALUD

UNIVERSIDAD DE CALDAS NIT. 890801063-0
FACULTAD DE CIENCIAS PARA LA SALUD
RESOLUCIÓN 021 DE 2023

Manizales, 18 de abril de 2023

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS PARA LA SALUD, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ACUERDO No. 049 DE (22) DE OCTUBRE DE 2018. POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL ESTATUTO ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS. Y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo No. 047 del 22 de diciembre de 2017 “Por medio del cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Caldas”, establece en su artículo sexto (6°) que, para el cumplimiento de su misión todas las actuaciones de la institución serán desarrolladas con base, entre otros, en la aplicación del principio de participación, según el cual la Universidad de Caldas respetará y garantizará el derecho a la participación de la comunidad universitario en la toma de decisiones en asuntos de la vida institucional.

Que el Consejo Superior Universitario como máximo organismo de dirección y gobierno, expidió el Acuerdo No. 049 del 22 de octubre de 2018, cuyo objeto se encamina a establecer normas que permitan integrar los diferentes órganos estatuidos en la Universidad, para hacerse presente en la toma de decisiones o en el acompañamiento en la toma de estas, a través de las reglas de participación instituidas en el dispositivo legal aludido.

Que mediante la Resolución No. 015 de 2023, se convocó a elecciones de Directores de Departamento en la Facultad de Ciencias para la Salud.

Que a través de la Resolución No. 018 de 2023, se modificó el cronograma del proceso eleccionario en virtud a que uno de los Departamentos convocados en el marco del proceso eleccionario para proveer dirección (Departamento Quirúrgico) no constituyó quórum suficiente para deliberar y decidir válidamente. Condición que imposibilitó al colectivo docente del Departamento Quirúrgico votar de acuerdo con lo dispuesto por el Acuerdo 049 de 2018 Capítulo V Artículo 91) “Para que la votación sea válida se requerirá de la participación de la mitad más uno de los integrantes del censo electoral” Ajustándose en consecuencia el cronograma de la Resolución No. 015 de 2023.

Que de conformidad con lo establecido por el Acuerdo 049 de 2018 Capítulo VIII Artículo 97: (...) “La reelección es el fenómeno por el cual una persona puede ocupar el mismo cargo para el cual ya fue elegido antes.” Así mismo el Artículo 98 establece: (...) “Los directores de departamento y de programa podrán ser reelegidos indefinidamente, pero no podrán estar en el cargo durante más de 2 períodos de manera consecutiva.” Parágrafo (...) “En tal sentido, deberá entenderse por período, para los efectos del presente artículo, los 2 años del nombramiento inicial más su prórroga.”

Que verificado el acto administrativo por medio del cual se realizó la designación de la Docente Lenis Alexandra Valderrama Sánchez, como directora del Departamento de Salud Mental y Comportamiento Humano, pudo advertirse que mediante Resolución No. 00728 de mayo (08) de 2019 fue designada como Directora del referido Departamento fungiendo desde el (13) de mayo de 2019 hasta el (12) de mayo de 2021.

Que mediante Resolución 0454 de 2021, se dispuso prorrogar la designación como Directora de Departamento de Salud Mental y Comportamiento Humano, a la docente Lenis Alexandra, para el período comprendido entre el (13) de mayo de 2021 y hasta el (12) de mayo de 2023. Pudiendo colegir de lo



ucaldas@ucaldas.edu.co



www.ucaldas.edu.co



PBX (57) (6) 878 15 00



Calle 65 # 26 - 10 | Manizales - Colombia



anterior, que la docente de planta Lenis Alexandra estaría dentro del primer período que establece el Parágrafo del Artículo 98) Acuerdo 049 de 2018, pudiendo optar en consecuencia por la reelección.

Que el viernes (14) de abril de 2023, se llevó a cabo el proceso de postulación y votación de elección de Director de Departamento de Salud Mental y Comportamiento Humano.

Que los resultados de la votación fueron los siguientes:

CANDIDATOS	VOTOS
Lenis Alexandra Valderrama Sánchez	11
Voto en Blanco	0
TOTALES	11

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la reelección de la Docente **LENIS ALEXANDRA VALDERRAMA SÁNCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **63.355.656** como directora del Departamento de Salud Mental y Comportamiento Humano.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad a lo establecido en el Artículo 94) Acuerdo No. 49 de 2018, contra la presente decisión, procede el recurso de reposición. El cual deberá ser presentado a la Decanatura de la Facultad de Ciencias para la Salud facsalud@ucaldas.edu.co dentro de los tres (3) siguientes hábiles a la publicación de la presente resolución. Esto es: (19), (20) y (21) de abril de 2023.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales a los (18) días del mes de abril de 2023

CARLOS ALBERTO VILLEGAS ISAZA

Decano





FACULTAD DE
CIENCIAS PARA
LA SALUD



ucaldas@ucaldas.edu.co



www.ucaldas.edu.co



PBX (57) (6) 878 15 00



Calle 65 # 26 - 10 | Manizales - Colombia

